

Soria defiende la 'prescripción enfermera' pese a la corrección

El boletín oficial del Congreso ha cambiado el párrafo de la disposición duodécima donde se hablaba de la relación de fármacos que podrían ser usados por los enfermeros. Pese a todo, Sanidad mantiene que la prescripción enfermera, que estará lista en 2 meses, según Enfermería.

MARINA TOCÓN
28/04/2008

Una corrección de errores en la disposición adicional duodécima de la Ley del Medicamento, y publicada en el último Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados ha echado por tierra todo lo dicho y hecho hasta ahora sobre la prescripción enfermera.

El polémico párrafo de la disposición que ha enfrentado durante meses a médicos y enfermeros, aquél en el que el Ministerio de Sanidad se comprometía a "establecer en el plazo de un año la relación de medicamentos que pueden ser usados o autorizados por los enfermeros", ha sido eliminado. Ahora el compromiso de la Administración se limita simplemente a "revisar la clasificación de los medicamentos de uso humano que han de dispensarse con o sin receta". La modificación retrasará inevitablemente los trámites, pero no impedirá que la disposición vea la luz en un plazo máximo de "dos meses", según afirman fuentes del Consejo General de Enfermería, que mantiene su optimismo.

Insisten en que "el compromiso del ministro de Sanidad, Bernat Soria, para legalizar la prescripción enfermera no se ha movido ni un milímetro", y que la corrección no es incompatible con la orden ministerial, aunque obligará a cambiar fundamentos de derecho.

No obstante, si el marco normativo actual fuera insuficiente, dicen contar con el respaldo de Soria para desarrollar un decreto ley o una alternativa legal complementaria a la Ley del Medicamento que dé cobertura a los enfermeros. "Soria ha ratificado su compromiso y la disposición se desarrollará sí o sí". El próximo 6 de mayo, el ministro se reunirá con el presidente de los enfermeros, Máximo González Jurado, para estudiar todas las alternativas legales.

La Organización Médica Colegial ([OMC](#)), por su parte, hace una lectura diferente de lo acontecido. Ve la corrección como un gesto que atiende sus alegaciones en defensa de la prescripción como acto exclusivamente médico. "Siempre demandamos que no tenía cabida en la normativa actual. No existía un marco jurídico suficiente", ha comentado Juan José Rodríguez Sendín, secretario general de la OMC.

Cabe recordar, sin embargo, que ambas partes lograron un acercamiento al eliminar del borrador de la disposición el Anexo III, donde se incluían 21 productos sanitarios no sometidos a prescripción médica -como laxantes y analgésicos-, que otorgaba demasiada independencia al colectivo enfermero ([ver información](#)).

Rodríguez Sendín reconoce que el acuerdo se alcanzó porque "el contenido se consensuó como la única salida posible. Ahora sin embargo, el cambio no permite hacer nada, independientemente o no de que estuviéramos de acuerdo". Mientras espera a ver cuál será el rumbo que tome el asunto, Rodríguez Sendín lanza una reflexión: "Es sospechoso que se haya tenido que corregir todo un párrafo. ¿Nadie se ha dado cuenta antes o es que ahora ven que es inviable?".

Diario Médico